

GENERAL DE EJERCITO ALFREDO

OVANDO CANDIA

PRESIDENTE DE LA H. JUNTA MILITAR DE GOBIERNO

CONSIDERANDO:

Que el señor Ministro de Educación y Bellas Artes, Cnl. Hugo Banzer Suárez, debe ausentarse a la República Argentina a la Reunión de Ministros de Educación Latinoamericanos;

Que para el normal desenvolvimiento de dicho Ministerio, es necesario encargar el desempeño de esa Cartera a otro titular del Gabinete;

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Mientras dure la ausencia del señor Ministro de Educación y Bellas Artes, se encarga la atención de dicha Cartera de Estado al señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social Cnl. Juan José Torrez.

El señor Ministro Secretario General de la Presidencia de la República, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los dieciseis días del mes de junio de mil novecientos sesenta y seis años.

FDO. GRAL. ALFREDO OVANDO CANDIA, Cnl. Joaquín, Zenteno A., Tcnl. Oscar Quiroga T., Gral. Hugo Suárez G., Tcnl. Hugo Banzer S., Tcnl. Carlos Alcoreza M., Cnl. Jaime Berdecio Z., Cnl. Sigfredo Montero V., Tcnl. René Bernal E., Cnl. Eduardo Méndez P., Cnl. Carlos Ardiles I., Cnl. Juan Lechín S., Cnl. José Carrasco R., Marcelo Galindo de U., Fernando Diez de Medina.